

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **VERBAL-PERTENENCIA**
DEMANDANTE: **JOSÉ EUDORO SÁNCHEZ**
DEMANDADOS: 1. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ VELOZA
2. PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 255964089001-2020-00057-00

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el día quince (15) de febrero del presente año, a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, la cual se realizará a través de la plataforma teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52800c09765e6b47b42985fa718a790e283e3ad816297896070dc5b4d1399ae7**

Documento generado en 23/01/2023 02:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>